



# FORMULARIO DE QUEJA CIUDADANA

SU INFORMACIÓN			
PERSONA QUE REPORTA (APELLIDO, NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE) O <input type="checkbox"/> ANÓNIMO	FECHA DE NACIMIENTO	RAZA	SEXO
DIRECCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO PRINCIPAL		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO ADICIONAL		

TESTIGO (S)		
NOMBRE DEL TESTIGO 1	DIRECCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
NOMBRE DEL TESTIGO 2	DIRECCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO

INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE	
FECHA Y HORA DEL INCIDENTE	LUGAR DEL INCIDENTE
NÚMERO DE PLACA DEL OFICIAL INVOLUCRADO	NOMBRE DEL OFICIAL INVOLUCRADO
NÚMERO DE CASO O INCIDENTE	¿ESTÁ USTED REPORTANDO PRESUNTO PERFILAMIENTO RACIAL O DE IDENTIDAD? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	SI ES ASÍ, INDIQUE EL TIPO ESPECÍFICO DE PERFILACIÓN ALEGADO: RAZA O ETNICIDAD (INCLUIDO EL COLOR); GÉNERO, NACIONALIDAD, EDAD, RELIGIÓN, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, DISCAPACIDAD MENTAL, DISCAPACIDAD FÍSICA:

POR FAVOR EXPLIQUE SU QUEJA EN DETALLE (USE HOJAS EN BLANCO ADICIONALES SI ES NECESARIO):

**USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA CONTRA UN AGENTE DE POLICÍA POR CUALQUIER CONDUCTA POLICIAL INADECUADA. LA LEY DE CALIFORNIA EXIGE QUE ESTA AGENCIA CUENTE CON UN PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR LAS QUEJAS DE CIVILES. USTED TIENE DERECHO A UNA DESCRIPCIÓN ESCRITA DE ESTE PROCEDIMIENTO. ESTA AGENCIA PODRÍA CONCLUIR, TRAS LA INVESTIGACIÓN, QUE NO HAY SUFICIENTES PRUEBAS PARA JUSTIFICAR LA ACCIÓN DE SU QUEJA; AUNQUE ESE SEA EL CASO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR LA QUEJA Y A QUE SE INVESTIGUE SI CREE QUE UN AGENTE SE COMPORTÓ INADECUADAMENTE. ESTA AGENCIA DEBE CONSERVAR LAS QUEJAS DE CIVILES Y CUALQUIER INFORME O CONCLUSIÓN RELACIONADA CON LAS QUEJAS DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS.**

**ES ILEGAL PRESENTAR UNA QUEJA SABRIENDO QUE ES FALSA. SI PRESENTA UNA DENUNCIA CONTRA UN FUNCIONARIO SABRIENDO QUE ES FALSA, PUEDE SER PROCESADO POR UN DELITO MENOR. (PC 148.6)**

FIRMA	FECHA
-------	-------

QUEJA RECIBIDA POR	FECHA
--------------------	-------



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE STOCKTON  
640 NORTH SAN JOAQUIN STREET, STOCKTON, CA 95202 • (209) 933-7085

## PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

---

### Descripción general del proceso de quejas del personal

El Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Stockton no tolera la mala conducta de sus miembros y le anima a que nos informe sobre la calidad del servicio que usted u otras personas reciben de nuestros empleados. Si considera que nuestro servicio ha sido insatisfactorio o inadecuado, puede presentar una queja sobre el personal. El propósito del proceso de quejas es corregir y desalentar la conducta inadecuada de los empleados y proteger a los empleados de críticas injustificadas cuando realizan su trabajo de forma legal y de acuerdo con la política.

### ¿Quién puede presentar una queja sobre el personal?

Cualquier persona puede presentar una queja sobre el personal siempre que crea sinceramente que un empleado de la policía escolar ha actuado de forma inapropiada.

### ¿Cómo puedo hacer una queja sobre el personal?

Es preferible que presente su queja en persona para que pueda reunirse con un supervisor y explicarle detalladamente sus preocupaciones. Puede reunirse con un supervisor en el departamento de policía, o bien un supervisor puede acudir a su ubicación. También puede presentar una queja por teléfono o por correo. Los formularios de queja están disponibles en el vestíbulo "lobby" del departamento de policía, o bien puede descargar una copia desde el sitio web del departamento.

### ¿Qué necesito para presentar una queja sobre el personal?

Cuanta más información proporcione sobre su preocupación, más fácil será investigar lo sucedido. Si es posible, debe proporcionar los nombres y números de placa, o descripciones de los empleados involucrados. Si hay testigos u otras personas directamente involucradas, será útil tener su información de contacto. Se le pedirá que proporcione toda la información posible, incluyendo la fecha, hora y lugar del incidente, así como una descripción detallada de lo ocurrido.

### ¿Puedo permanecer anónimo?

Puede presentar una queja personal anónima; sin embargo, durante la investigación, sería de gran ayuda contactarlo si necesitamos información adicional. Además, no podríamos informarle sobre el hallazgo.

### ¿Quién investiga mi queja de personal?

Las quejas de personal se asignan a un supervisor o investigador externo capacitado en la investigación de quejas. Este supervisor generalmente no será la misma persona directamente involucrada en el comportamiento o incidente que se denuncia. Los supervisores asignados tienen un rango superior al del empleado acusado.

### ¿Qué pasa con el empleado?

Si se determina que el empleado actuó indebidamente, se mantendrán las consecuencias y se tomarán las medidas correctivas o disciplinarias pertinentes. Si actuó correctamente, será exonerado. Si se determina que la acusación no ocurrió, no involucró al personal del departamento o se considera frívola, la decisión se considerará infundada. Si no es posible probar o desaprobar la denuncia, el hallazgo no se sostendrá.

### ¿Seré informado de los resultados?

El supervisor asignado para investigar la queja del personal se pondrá en contacto con usted durante todo el proceso. Cuando se haya completado la investigación, se le notificará el resultado (confirmado, exonerado, infundado o no confirmado). Sin embargo, si presentó la queja de forma anónima, no podremos informarle de los resultados. Las quejas se conservan en el departamento durante cinco años.

### ¿Cuáles son mis derechos como denunciante?

Usted tiene derecho a que se investigue su queja y a estar protegido contra represalias. Tiene derecho a una copia del proceso de Quejas de Personal y una copia de su formulario de queja completado. Tiene derecho a recibir una notificación por escrito de los resultados (hallazgos) de la investigación dentro de los 30 días siguientes a su finalización.

### INFORMACIÓN DEL CONTACTO

Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Stockton  
640 North San Joaquin Street  
Stockton, CA 95202  
Horario del vestíbulo: lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.  
Página Web: <https://stocktonusdpolice.org/>